LA REVOLUCION DE 1868.

DISCURSO ÚNICO.

¿Cómo deben conducirse los católicos en presencia de la tal revolucion?

Videte itaque fratres, quomodo caute ambuletis..... quoniam dies mali sunt. (*Ephes.* V, 16).

Desde el aciago dia que en nuestra patria resonó el feroz de *¡Abajo todo lo existente!* los enemigos de nuestra sacrosanta Religion se muestran muy ufanos, porque creen que la era del Catolicismo ha concluido por siempre en España, y que en su lugar van á reinar la impiedad y el materialismo. Tal vez algunos de vosotros, espantados con lo que diariamente oís y veis, estais en la misma persuasion, pensando que en breve ya no tendreis ni un templo donde podais dar culto á Dios, ni un sacerdote de quien podais recibir la absolucion, ni siquiera una cruz ante la cual os sea dado arrodillaros. Si así fuese, yo estoy aquí para deciros que no temais, que esto no sucederá, que el porvenir es nuestro; y que, si no todos los que aquí estamos, muchos á lo ménos tendreis la indecible satisfaccion de ver serenada la presente tempestad, restablecida la calma, y sentado en el lugar que le corresponde el Catolicismo.

No diré que, ántes no veais esto, no hayais de presenciar algunas escenas bastante tristes para la Religion y vuestros cristianos corazones, como, por ejemplo, el saqueo de algunos templos; la demolicion de algunos altares; la conversion de algu-

nas iglesias católicas en sinagogas, mezquitas ó templos protestantes; el sacrificio de algunos sacerdotes, etc. Todo esto es muy posible, y si he de decir lo que pienso, hasta lo tengo por probable; pues no sé persuadirme que los muchos y muy grandes pecados que hay en España puedan purificarse sin que corra la sangre de algunas víctimas. Cuántas, cuáles y de qué categoría hayan de ser estas víctimas, no sabré decirlo: Dios las escogerá, y escogerá aquellas que vea más dignas de serle inmoladas, aquellas cuya sangre sea de más precio para aplacar su justicia indignada. Pero tras la tempestad vendrá la bonanza, tras las nubes aparecerá el sol, pasada la lucha cantareis victoria.

Todo consiste en que, durante los fatales dias de tempestad, de nubes y de lucha, sepais conduciros de modo que, no solo no vacileis en la fe y en la virtud, sino que las aumenteis á medida que vayan arreciando los peligros de perderlas. Porque los dias que atravesamos son malos, malísimos para la fe y las buenas costumbres, tanto que no es posible las conserve quien no se conduzca cual conviene: *Videte itaque fratres, quomodo caute ambuletis..... quoniam dies mali sunt.* ¿Y cómo han de conducirse los católicos miéntras dure la actual revolucion? Voy á responder á la cuestion.

La cuestion, aunque muy sencilla en la forma, es bastante complexa en el fondo; y yo no puedo resolverla con el órden y precision que conviene, si no es fraccionándola y dando á cada una de sus partes la resolucion que proceda. Con la revolucion ha venido á apoderarse de muchos católicos un desaliento profundo, un pánico indescriptible, porque creen que la fe va á desaparecer definitivamente de entre nosotros. ¿Es justo este desaliento? ¿es conveniente este pánico?

Por más que actualmente el cielo se presente todo encapotado sobre la Iglesia española, por más que se oiga ya rugir la tempestad que viene á descargar furiosamente sobre ella, por más que se levanten voces fatídicas que gritan: *Exinanite, exinanite usque ad fundamentum in ea.* (1) Arruinad, arruinad en ella hasta los cimientos; no hay que perder el ánimo, ni siquiera la serenidad, porque, como he dicho, despues de una borrasca más ó ménos larga, despues de una travesía más ó ménos angustiosa, llegaremos al puerto salvos, y veremos brillar sobre nuestra amada Religion dias más bonancibles y serenos. Podrá ella verse postergada y abatida por algun tiempo, pero ni su postergacion será definitiva ni su abatimiento será absoluto; ántes volverá á levantarse más esplendente y lozana, como la naturaleza ostenta mayor lozanía despues que la batió el crudo invierno, y como el cielo se presenta más claro despues que fué oscurecido por una gran tempestad.

No me opongais el ejemplo de otras naciones que, despues de haberse mantenido por largos siglos en la religion más pura, vinieron al fin á perderla definitivamente, sin recobrarla más; porque os diré que la España forma una excepcion de esta regla general, por cuanto posee títulos que le garantizan la posesion perpétua del Catolicismo. ¿No fué ella una de las primeras naciones del globo que abrazaron con ardor la fe de Jesucristo? ¿no fué ella la que luchó con más valentía contra el islamismo? ¿no fué ella la que dió mayores contingentes á las antiguas cruzadas? ¿no fué ella la que llevó las luces de la fe al nuevo mundo descubierto por Colon? ¿no fué ella la que salvó la Iglesia de Occidente derrotando la escuadra otomana en Lepanto? ¿no fué ella la patria del gran Domingo de Guzman y del ínclito Ignacio de Loyola, fundadores de dos Ordenes celebérrimas que siempre se han distinguido por su celo inquebrantable en defender la Religion y propagar las luces del Evangelio? Algo, en mi concepto, han de valerle á nuestra querida España méritos tan relevantes, de algo le ha de servir delante de Dios el haber hecho tanto en pro del Catolicismo.

1 Psalm. CXXXVI, 7.

Que si de presente su catolicismo se halla sériamente comprometido, digo una vez más que esto nada significa, porque es un período de simple transicion. Dejad que calme un tanto la agitacion política, dejad que se establezca definitivamente un gobierno, sea la que fuere su forma: yo os aseguro que, apénas establecido, su primera diligencia será llamar á la Iglesia católica á su auxilio. No será menester que nosotros nos anticipemos á ofrecerle nuestros servicios: él nos llamará, él vendrá á buscarnos, él nos suplicará le ayudemos á reconstruir la sociedad y hacer religioso al pueblo. ¿Y qué, si fuesen gobierno esos que ahora llenan al Papa de baldones, esos que nos han dado la libertad de cultos, esos que hacen á la religion católica todo el mal que pueden?—Entónces veriais una cosa que os dejaria estupefactos: veriais que esos mismos hombres deponen de repente su furor antipapista; que comienzan á recomendar al pueblo los principios de órden y moralidad que el Catolicismo inculca; que no solo cesan de atormentar á la Religion, sino que se acercan á ella tímidamente, le piden perdon de las injurias que le han inferido, y le suplican por favor les dé un beso y un abrazo. Y lo harian así indudablemente, porque enseñados por amargas experiencias, comprenderian al fin que las santas máximas del Catolicismo son las únicas que pueden hacer gobernables á los españoles. Resultado, que no conviene desalentarse por todo lo que vemos y presenciamos, ántes debemos esperar confiadamente que tras de algunas amarguras pasajeras vendrán el consuelo y la alegría.

Con el nuevo órden de cosas ha venido á apoderarse de muchos católicos un apocamiento tan grande, un miedo tan desmedido que apénas se atreven á hacer procesion pública de su Religion. ¿Es justificado ese apocamiento? ¿es razonable ese miedo?

Yo no veo razon ni motivo para que el buen católico se amilane en presencia de la revolucion que al grito de *¡Viva la libertad!* se ha hecho en nuestra patria; ántes opino que esta es la ocasion en que debeis manifestar más resolucion y valentía, observando públicamente las prácticas de nuestra sacrosanta Religion sin esconder la cara por nadie, sin tener miedo á ciertos hombres que, queriendo libertad para sí y cadenas para los demas, parece tratan con sus desaforados gritos de aturdiros y apocaros. ¿Por ventura el mostrarse católico constituye un crímen? ¿acaso el seguir las prácticas de todo buen cristiano es un delito de lesa libertad? Más derecho teneis vosotros á profesar públicamente vuestra Religion que no tienen ellos á insultarla; y si porque la profesais así públicamente os llamasen serviles, podriais contestarles que no hay servilismo peor que el del hombre que ha echado de sí la piedad y el temor de Dios. ¿Y qué, si por este motivo os atrajeseis su odio y animadversion? Entónces os acordareis de aquello que dijo Jesucristo á sus discípulos: Bienaventurados sereis cuando os aborrecieren los hombres, y os ultrajaren, y desecharen vuestro nombre como malo por causa de mi amor: gozaos entónces y regocijaos, porque vuestra recompensa será grande en el cielo: *Gaudete in illa die, et exultate: ecce enim merces vestra multa est in coelo.* (1) Y tambien de aquello que el mismo Salvador dijo en otra ocasion: Si el mundo os aborrece, sabed que primero me aborreció á mí que á vosotros: *Si mundus vos odit, scitote*

1 Luc. VI, 23.

quia me priorem vobis odio habuit. (1) ¿Y qué, si esto os acarrease algun perjuicio en los bienes ó en la persona? Entónces tendreis presentes aquellas palabras del Hijo de Dios referidas por san Mateo: No temais á los que matan el cuerpo, y no pueden matar el alma; temed más bien el que puede echar el alma y el cuerpo en el infierno: *Nolite timere eos qui occidunt corpus, animam autem non possum occidere;* (2) como y tambien aquellas que refiere el mismo Evangelista: Dichosos los que padecen persecucion por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos: *Beati qui persecutionem patiuntur propter justitiam, quoniam ipsorum est regnum coelorum.* (3)

Con la revolucion nos ha venido un diluvio de publicaciones anticatólicas, libertinas y licenciosas que nos abruman y nos ahogan; siendo su objeto sembrar el veneno de la herejía en todos los entendimientos, á fin de prepararlos para una apostasía general. ¿Es lícito á los católicos leer semejantes publicaciones?

Siempre han abundado en mayor ó menor escala los escritos de mal género: siempre la Iglesia ha tenido que estar dando el grito de alerta contra la lectura de cierta clase de producciones que más ó ménos destempladamente atacaban á la Religion y á la moralidad; pero nunca tanto como hoy que, con ocasion de la absoluta é ilimitada libertad de imprenta que tenemos, cada cual escribe lo que más le acomoda, siendo el tristísimo gusto de muchos publicar aquello que entienden podrá ser más perjudicial á las almas. De dónde procede este mal gusto, no me lo pregunteis, porque yo mismo no lo concibo. Solo sé que el hecho existe, y que este hecho va tomando cada dia proporcio-

1 Joan. XV, 18.
2 Matth. X, 28.
3 Ib. V, 10.

nes más espantosas. ¿Aduciré en prueba de ello toda la basura que de algun tiempo acá ha arrojado á la plaza la prensa española? ¿nombraré con sus propios nombres todos los libros, todos los folletos, todos los periódicos que han venido á la luz pública; unos atacando del modo más brutal á la sagrada persona del Papa, otros mofándose de la manera más cínica de los santísimos misterios de nuestra fe, otros prodigando á la Religion y á sus ministros los epítetos más abominables que contiene el asqueroso diccionario de la impiedad? No es este mi objeto: mi objeto se reduce á deciros cómo debeis portaros respecto de esas indignas producciones que con tanta profusion circulan entre nosotros.

Seria un error, y error impropio de hombres sensatos, creer que, porque hay libertad de imprenta, ya nos es lícito en conciencia publicar cuanto se nos antoje, y leer cuanto nos llegue á las manos. La libertad de imprenta no pasa de ser una ley puramente civil, y con esto ya se dice todo, á saber, que el poder seglar, por lo que á sí atañe, deja enteramente libre la emision del pensamiento, asegurando al ciudadano que por causa de sus publicaciones y lecturas, sean las que fueren, jamas será molestado ni conducido á sus tribunales. Pero si la ley civil nos permite escribir y leer todo cuanto nos agrade, de aquí no se sigue que podamos hacerlo siempre en buena conciencia; porque otras leyes, y de un órden muy superior, nos lo vedan terminantemente. Aunque esta verdad es de sí muy óbvia, quiero ilustrarla con algunas comparaciones que lleven la conviccion hasta á las personas ménos comprensivas. La ley civil os deja enteramente libre el oir ó no oir misa en los dias festivos, por manera que, si os pasais sin ella, ninguna autoridad seglar vendrá á pediros el por qué; pero ¿se sigue de aquí que no pequeis si dejais de oirla? No, porque os lo manda la

ley eclesiástica. La ley civil os da entera libertad para hacer de vuestros bienes el uso que más os acomode, de suerte que, si los derrochais en calaveradas, no por esto ha de venir el juez á formaros causa; pero ¿se sigue de aquí que no pequeis si los empleais en malos usos? No, porque os lo veda la ley natural. Supuesta la libertad de cultos, la ley civil os autoriza para profesar públicamente la religion que más os agrade, de modo que, aun cuando os encasqueteis un turbante, ningun magistrado ha de venir á haceros cargos por ello: pero ¿síguese de aquí seros lícito seguir otra religion que la católica, que es la única verdadera? No, porque os obliga á ello la ley divina.

¿Veis como una misma cosa puede ser indiferente á los ojos del legislador civil y pecado muy grave ante las leyes eclesiástica, divina y natural? Pues esto pasa con la lectura de esos escritos impíos de que vengo hablando, porque aunque la ley civil os la permite, os la prohiben estrechísimamente de consuno la ley de la Iglesia, la ley de Dios y la ley de la razon. Es más: estas mismas leyes os obligan, y gravemente, á arrancarlos de las manos de todos aquellos sobre quienes teneis alguna autoridad ó jurisdiccion, para evitar que su veneno se les infiltre y les pervierta. No faltará tal vez quien os llame intolerantes, no importa: en este punto debeis serlo. Con las personas impías tanta tolerancia como se quiera, hasta amarlas, hasta servirlas, hasta hacerles todo bien; pero con sus errores, pero con su propaganda, pero con su malicia no cabe tolerancia, no puede haber transaccion.

Con la revolucion nos ha venido un nuevo órden de cosas y un gobierno enteramente nuevo. ¿Deben los católicos prestar obediencia á este nuevo gobierno?

Segun los principios de nuestra santa Religion, que es religion de sufrimiento y mansedumbre, se debe obedecer á todo

gobierno que pueda llamarse *verdaderamente constituido*, en lo político, en lo social, en lo que es puramente humano, y en todo lo que no se oponga á la ley de Dios; porque si ordenase alguna cosa que fuese contraria á la ley divina, en tal caso se le habria de hacer oir aquello que san Pedro dijo á los magistrados de Jerusalen: Es menester obedecer á Dios ántes que á los hombres: *Obedire oportet Deo magis, quam hominibus.* (1) Y esto deben hacerlo los católicos, es decir, deben obedecer á los Gobiernos *verdaderamente constituidos*, no tanto por temor al castigo que suele imponerse á los revoltosos, cuanto porque así lo han inculcado Jesucristo con su ejemplo, san Pablo con su autoridad y los más insignes teólogos con su doctrina. A más de que, procediendo así, podrán tirar al rostro de sus inventores todas las acusaciones de conspiracion que incesantemente se les dirigen, haciendo ver con su actitud pacífica que, si conspiraciones hay, no parten del centro católico, sino de otros puntos muy distintos.

Tal es, en mi concepto, la conducta que deben observar los católicos en presencia de esa gran revolucion que ha tenido lugar en nuestra patria. Obsérvenla, y aguarden tranquilos los sucesos que han de venir, que Dios hará que sean favorables á la causa del Catolicismo. Amen.

DISCURSO II.

¿Qué significa la libertad de cultos impuesta por la revolucion a los españoles?

Unus Dominus, una fides, unum baptisma. (*Ephes.* IV, 5.)

Entre las muchísimas cosas nuevas que hemos visto desde el dia que en nuestra patria se inició la gran revolucion, ¿no di-

1 Act. V, 29

riais cuál es la que me ha hecho más impresion y causado más novedad? No es la caida del trono, no es la expulsion de la dinastía, no es el solemne reconocimiento de la soberanía nacional. Nada de esto me ha sorprendido, porque todo estaba previsto, todo era muy natural que sucediese, todo era muy evidente que más ó ménos pronto habia de suceder. Lo que me ha asombrado, lo que ha hecho en mí profunda sensacion ha sido el establecimiento legal de la libertad de cultos. Esto no lo esperaba, esto no lo creia, esto lo tenia por imposible: es un efecto sin causa, es un hecho sin precedente, es una consecuencia sin premisas. Lo veo, y aun no acabo de creerlo: lo toco, y aun me cuesta trabajo persuadírmelo. ¡Y con todo es una verdad que el libre culto forma un artículo expreso de nuestra legislacion! ¡es un hecho que junto á una iglesia católica pueden levantarse una sinagoga y una mezquita, que al lado de una capilla del santísimo Sacramento pueden edificar su templo los que se mofan de un Dios sacramentado! Humillemos nuestra frente ante esta severísima pero justísima permision de Dios, y registremos un castigo más para nuestra desventurada patria.

Pero ¿qué significa *libertad de cultos?* ¿qué quiere decir esta palabra enteramente nueva para los españoles? ¿Significa acaso que todos los cultos son igualmente buenos? ¿ó que se puede en conciencia abrazar la religion que más se acomode al gusto ó temperamento de cada cual? ¿ó que en cualquier religion puede el hombre salvarse? Nada esto; porque, como nos recuerda san Pablo, no hay más que un solo Dios, una sola fe, un solo bautismo: *Unus Dominus, una fides, unum baptisma.* Lo que significa es que el establecimiento de los cultos falsos entre nosotros debe hacernos apreciar aun más nuestra sacrosanta y verdadera Religion, y estimularnos al mismo tiempo á